

Estado que manifiesta Los ingresos y egresos de los fondos Municipales del M. D. A. Constitucional de esta Novilísima Ciudad de Tacatecas. A saber.

Ingresos

Reditian anualmente las fincas correspondientes a la Ciudad.	1.088. ⁷⁰ ps.
Los puestos de las plazas en el mismo tiempo, segun prudente regulacion.	3.000.
Las Arinas por dos reales cada carga de piso a su entrada.	1.000.
Por un real de cada fanega de Maiz de fabrica material, segun cuentas de D. Gabriel de Arriola.	400.
Por medio real en cada fanega de id. segun el mismo.	200.
Por el derecho de Fiel continue.	800.
Por el de Portines.	1.200.
Por el que sufren los caldos para manutencion de presos.	300.
Por el de carnes.	540.
Total	8.028.

Egresos.

Sueldo del Sr. Juez de Letras.	4.500.
Id del Secretario del M. D. A.	1.000.
Gastos de escritorio de id.	360.
Sueldo del Alcaide de la Carcel.	520.
Id del Portero de Cavildo.	225.
Papel blanco y de oficio para la escribania publica.	400.
Salarios de los quatro Ministros de los Sres Intend ^{te} , Juez de Letras y Comercio.	730.
Honorarios de Medico y Cirujano.	500.
Id del Relojero.	150.
Id del Alarife.	550.
Funciones ordinarias, sin contar las establecidas por el Sup. Gobierno Independiente.	425.
Sueldo del Colector de dros de Fiel y su guarda.	400.
Bandos y Mazeros.	150.
Subscripciones de papeles publicos y portes de cartas.	230.
Sueldo del Escribiente que tiene el Depositario.	520.
Gastos extraordinarios, honorarios de Letrados, funciones nuevas y otras ocurrencias.	500.
Id. mecanico de Velas y papel del Cuartel de Nacionales.	480.
Sueldo de la Banda de Tambores y pitos de id. incluso el de el Mayor y ordenes.	2.272.
Id de los dros de las tres companias nuevamente alistadas.	1.095.
Id del Maestro armero.	365.
Arrendamiento de la Casa Maestranza a razon de ocho ps. mensales.	96.
Sueldo del Velador de la sala de armas.	365.
Gasto de Carretones de policia.	1.200.
Total	12.233.
Deficit contra el M. D. A.	4.205. ps.

Notas. En este estado no se hace mencion de la compostura de Armas, parque del Cuartel de Nacionales, y vestuario de gala de la Banda de Tambores, por ser incalculable su costo; pero si debe creerse que prudentem^{te} pase de tres mil ps. Tampoco se relacionan los gastos que tiene que engar la Caxa Junta Provincial, en sueldos de Secretario, portes de correos y Escribania, Dietas de Diputados a Cortes, y costos del Camino, por no tenerse consciencia aun. Tacatecas, Ab. 19 de 822, 2. del Indiq.

Antonio Castellanos

